

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

381**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.478 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Navarro Cervigón, contra las empresas “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas” y “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 63 de 2010

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Borja Navarro Cervigón, frente a “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas”, “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas” y “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresas demandadas al abono al actor de la suma de 2.207,36 euros en concepto de cantidad bruta reclamada.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y plazo establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI Quer 3, Unión Temporal de Empresas” y “Naveuropa XXI Quet, Unión Temporal de Empresas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.800/10)